BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

·	л	4			ω	2		ş
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encarrado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Enidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	6	v	4	ω	2	-	z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior: 0 Posterior: 0	Sencillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los titulos de las Secciones y nombres de los Capitulos)	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de las Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para al contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	Parametros

INSTRUCCIONES DE USO:

- . Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y actubre de 2022



Nuestro DEBER es SERVIR

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRA/CS-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO: PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA, CON CODIGO SNIP N° 2993, CUI 2090141 (SALDO DE OBRA)

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados



ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

SECCION GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1 REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

1.3

consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes. El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuano y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.

6

• En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilidados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su tregistro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

1.4.

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

tienen como no presentadas. No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.6.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del

por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidac

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

ser descargado y su contenido sea legible El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y

Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

.8 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta económica : 100 puntos : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el

1.8.2 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

1.8.3

El urgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalua las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de conformidad con el fracción de la Reglamento así como los coeficientes de la Reglamento ponderación previstos en la sección específica de las bases

en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de items, cuando algún item no En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000,00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje supera el monto señalado anteriormente total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRAYCS-1 - PRIMERA CONVOCAT

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Regiamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



ADJUDICACIÓN SI ICADA

AMAZONAS – SEDE CENTRAL ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CAPITULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2.2.

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el artículo 141 del Reglamento Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en

señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación las obligaciones garantizadas. accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

Importante

- derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado antenormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del articulo 152 del En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos
- cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3.

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantias; o

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente: Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones

- financiero/clasificadoras-de-riesgo) debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistemade verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, <u>financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza)</u> De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos

mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los

3.4. **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados

3.5. ADELANTOS

previsto en la sección específica de las bases conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en





3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del fiem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección especifica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza amon, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



ADJUDICACIÓN S.

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



GENERALIDADES CAPÍTULOI

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre GOBIERO REGIONAL AMAZONAS

RUC Nº 20479569861

Domicilio legal JR. ORTIZ ARRIETA N°1250-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS-AMAZONAS 041-478131 ANEXO 227 FAX 041-477110

Correo electrónico GOBIERO REGIONAL AMAZONAS

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO: INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA, CON CODIGO SNIP N° 2993, CUI 2090141 (SALDO DE OBRA)

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

del 2023 El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº 02 de fecha 02 de agosto

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECUROS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 120





GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN SI

AMAZONAS - SEDE CENTRAL ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Regional Amazonas y recoger en la Unidad del SEACE. Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en la unidad de Caja del Gobierno

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción

1.9. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Texto único ordenado de la ley 30225, ley de contrataciones del estado, aprobado por el
- Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante el "TUO")
- EF y 377-2019-EF, en adelante el Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante D.S. N°344-2018-
- Decreto Supremo Nº006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo Genera
- Decreto de Supremo N°103-2020-EF
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Directivas del OSCE
- D.S. Nº 076-2016-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Resolución de Contraloría General Nº 320-2006-GC, aprobar las Normas de
- D.L. Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Control Interno

Prestación de los Servicios de Saneamiento

- D.S. Nº 019-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la
- Decreto Supremo Nº 007-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Decreto Supremo Nº 018-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.

Guía de Métodos para Rehabilitar o Renovar Redes de Distribución de Agua

Potable, el cual fue aprobado mediante R.M. N° 019-2014-VIVIENDA.

- Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, su
- Decreto Supremo Nº 015-2012 VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Reglamento y modificatorias.
- VIVIENDA, D.S N° 008-2016-VIVIENDA y D.S. N° 020-2017-VIVIENDA). Urbanismo, Construcción y Saneamiento, y sus modificatorias (D.S. Nº 019-2014. Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda,
- R.M. N° 056-2017-VIVIENDA, Texto Unico de Procedimientos Administrativos de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo Nº 004-2017-MINAM- Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias
- Decreto Supremo Nº 003-2010-MINAM.- Límites Máximos Permisibles (LMP) para Municipales (PTAR), para el sector Vivienda los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o
- Clasificación de Cuerpos de Agua (R.J. Nº 202-2010-ANA)
- R.J. 007-2015-ANA, Aprueban Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRACCS-1 - PRIMERA CONVOCA

追



- D.S. N° 022-2016-MINAGRI, Aprueban procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua. disposiciones para simplificar
- R.J. Nº 021-2017-ANA, Establecen medidas complementarias para la adecuada demandas de uso de agua con fines poblacionales y agrarias implementación del D.S. Nº 022-2016-MINAGRI y para la atención oportuna de
- Monitoreo Arqueológico, De los derechos de uso de agua, Disposiciones ambientales para los proyectos de inversión, y De la autorización sanitaria de D.S. Nº 054-2013-PCM.- De la emisión del CIRA y la aprobación del Plan de sistemas de tratamiento de agua de consumo humano.
- D.S. 031-2010-SA, Reglamento de Agua para Consumo Humano
- Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01. Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (Directiva Nº 001-2011-EF/68.01), y modificatorias
- aprobadas mediante Resolución Nº 018-2017-OSCE/CD del 23.05.2017 PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS. Incluye las modificaciones Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD - GESTIÓN DE RIESGOS EN LA
- D.S. N° 001-2016-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la consumo humano y/o modificaciones) municipales, y la Autorización sanitaria de sistema de tratamiento de agua de de tratamiento y disposición sanitaria de aguas residuales domésticas y mediante la RM 263- 2016-MINSA (Para la Opinión técnica favorable del sistema Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y modificado
- integral de residuos sólidos. Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión
- MINAGRI (modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 043-2017-MINAGRI). D.S. N° 016-2015-MINAGRI, Texto Único de Procedimientos Administrativos del
- Norma Técnica Geodésica: Especificaciones Técnicas para levantamientos geodésicos verticales, aprobado con Resolución jefatural nº 057-2016/IGN/UCCN del 10 jun. 2016
- Norma técnica Geodésica: Especificaciones Técnicas para el Posicionamiento Geodésico estático relativo con Receptores del Sistema Satelital de Navegación Global, aprobado con Resolución Jefatural nº 139-2015/IGN/JUCCN del 25 dic.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS - SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA



DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto

documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o natural, del apoderado o mandatario, según corresponda

corresponda los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la

 a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta



- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo Nº
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 5)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 6) obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<u>,</u> Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- a) empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con
- <u></u> a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 13)

c)

- ۵ Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 8).
- e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 12 departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios consultoria, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN SI

AMAZONAS – SEDE CENTRAL ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores los

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 7.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser con más de dos (2) decimales. expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

2.3.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

= Puntaje total del postor i

PTPi PTi Pei = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Puntaje por evaluación económica del postor i

 Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

C2

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

02 = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta 00 261 - 007479

Banco Banco de la Nación

N° CCI7 01826100026100747987



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

En caso de transferencia interbancaria



REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

2.5.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato de corresponder
- **b** a de ser el caso Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes
- c Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

<u>a</u>

e)

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuanos la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f). medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE®, siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- 9 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9 (Anexo N°14).
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹⁰
- Estructura de costos de la oferta económica¹¹
- c b a Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoria que conforman el paquete
- La acreditación de la formación profesional y experiencia del personal no clave se presentará para el perfeccionamiento del contrato

Importante

9

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser
- En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento

Incluir solo en caso de contrataciones por paquet





GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S :ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

el REMYPE http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben

derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos

Importante

- correspondan. buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad venificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la
- caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de validez en el Perú, 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

debe presentar la documentación requerida en mesa de partes virtual del Gobierno Regional El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento ingresando a

14:30 a 17:30 horas Documentario del Gobierno Regional Amazonas con atención a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, sito en el Jr. Ortiz Arrieta Nº 1250 Chachapoyas – Amazonas de 08:00 a 13:00 y de https://mesadepartesvirtual.regionamazonas.gob.pe/formularios/index y/o Oficina de Trámite

2.7. FORMA DE PAGO

PARCIALES según el siguiente detalle: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS

1er Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Primer Entregable y del Primer Informe de Jefe del Proyecto

2do Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Segundo Entregable de Jefe del Proyecto y opinión favorable del especialista en Topografía y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad de Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN



3er Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Tercer Entregable de Jefe del Proyecto y opinión favorable del especialista en Topografía y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

4to Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Cuarto Entregable de Jefe del Proyecto y opinión favorable del especialista en Topografía y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

5to Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Topografía y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Quinto Entregable de Jefe del Proyecto y opinión favorable del especialista en

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. Comprobante de pago. Copia del Contrato. Informe del funcionario responsable del Jefe del Proyecto - Sub Gerencia de Estudios

Tramite Documentario del Gobierno Regional Amazonas cito en el Jr. Ortiz Arrieta N.º 1250 Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas., con atención a la OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO. Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES VIRTUAL web



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA N° 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

TOPOGRAFIA Y GEODESIA

PROYECTO:

"PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA"

CÓDIGO SNIP Nº 2993, CUI 2090141 (SALDODE OBRA)



CONTENIDO

Contenido

August Au	P.
MODALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO	2010
FORMA DE PAGO32	21.
CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y LOS ENTREGABLES32	20.
RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR31	19.
Procedimiento de Aplicación	Procedir
PENALIDADES Y SANCIONES POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTOCONTRACTUAL29	18.
SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL29	17.
PROPIEDAD INTELECTUAL29	16.
CONFIDENCIALIDAD29	15.
SUBCONTRATACIÓN29	7.
PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNICO NO CLAVE	13.
REQUISITOS DE CALIFICACION PERSONAL CLAYE	12.
VALOR ESTIMADO	11.
Revisión de Entregables23	10.6.
Quinto entregable	10.5
Cuarto entregable21	10.4.
Tercer entregable.	10.3.
Segundo entregable18	10.2
Ficha de Datas del BM oficial más cercano del IGN	Ficha de
Primer EntregablePlan de Trabajo	10.1.
ENTREGABLES	10.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO	,0
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES16	90
Contenido Minimo	D.
Topografia Básica	C
Nivelación geométrica	ço
Geodesia9	*
Estudio Topográfico y Geodésico	7.1
ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA	7.
POBLACIÓN BENEFICIADA9	6
UBICACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO	'n
BASE LEGAL	*
OBJETIVO	μ
FIXALIDAD PÚBLICA	2
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	۲

GENERAL ARBOTO

Tepanina y Geodesia del Proyecto Integrado del Setenta de Agua Potable y Abantantiado de la Localdad de Bagua SNIP 2993. CUI 2000/41.

pag 2

3

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS - SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN código SNIP N° 2993, CUI 2090141 (SALDO DE OBRA). INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADODE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con Servicio de Topografía y Geodesia para el levantamiento de observaciones del proyecto: "PROYECTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINALIDAD PÚBLICA

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-PNSU. DE OBRA), permitiendo con su ejecución el levantamiento de las observaciones planteadas por el permitirán el levantamiento de las observaciones del Proyecto "PROYECTO INTEGRADO DEL La contratación del servicio de consultoria permitirá la verificación, topográfico y geodésico, que Programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS, con código SNIP Nº 2993, CUI 2090141 (SALDO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA" realizados por el

consideraciones que se tendrán en cuenta en la formulación del saldo de obra. ejecución de las obras; por lo que es de interés público el promover la sostenibilidad de los servicios, la De esta manera culminar con la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, para convocar a la replanteo ylevantamiento OBJETIVO ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento,

POTABLE Y ALCANTARILLADO verificación, replanteo y levantamiento de las observaciones de latopografía y geodesia para el Establecer las condiciones técnicas mínimas que permitan seleccionar al Consultor que se encargará de la Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "PROYECTO INTEGRADO DEI SISTEMA DE AGUA

del proyecto. técnicamente sean justificables y garanticen el apropiado funcionamiento del sistema y servicios objeto DE LA LOCALDAD DE BAGUA", con código SNIP N° 2993, CUI 2090141; dentro de loslineamientos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento PNSU, sin ser limitativo a los cambios que

BASE LEGAL

- ▶ Decreto Legislativo № 1341, que modifica la Ley № 30225, Ley de Contrataciones delEstado.
- ➤ Decreto Supremo № 056-217-EF, que modifica el Reglamento de la Ley № 30225aprobado por el Decreto supremo Nº 350-2015-EF.
- D.S. Nº 076-2016-EF, Reglamento de Organización y Funciones del OrganismoSupervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- > Resolución de Contraloria General N° 320-2006-GC, aprobar las Normas de Controlinterno
- D.L. Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento
- / ➤ D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de

Topografía y Geodesia del 'Proyecto Integratodo de Sectembro de Aque Patable y Acardavilado de la Localidad de Begua'
SIVIP 2993. CUI 2090141.



- ▶ Decreto Supremo № 007-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de
- Decreto Supremo Nº 018-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de
- ➤ Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2006-
- Guia de Métodos para Rehabilitar o Renovar Redes de Distribución de Agua Potable, el cual fue aprobado
- Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, su Reglamento y
- Decreto Supremo Nº 015-2012 VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental para
- R.M. Nº 056-2017-VIVIENDA, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de modificatorias (D.S. N° 019-2014-VIVIENDA, D.S.N° 008-2016-VIVIENDA y D.S. Nº 020-2017-VIVIENDA) proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, y sus
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM- Aprueban Estandares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias
- Decreto Supremo Nº 003-2010-MINAM.- Limites Máximos Permisibles (LMP) para losefluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales (PTAR), para el sector
- Clasificación de Cuerpos de Agua (R.J. N° 202-2010-ANA)
- R.J. 007-2015-ANA, Aprueban Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua
- D.S. N° 022-2016-MINAGRI, Aprueban disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua.
- D.S. Nº 054-2013-PCM.- De la emisión del CIRA y la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, De R.J. Nº 021-2017-ANA, Establecen medidas complementarias para la adecuada implementación del D.S. N° 022-2016-MINAGRI y para la atención oportuna dedemandas de uso de agua con fines
- los derechos de uso de agua, Disposiciones ambientales para los proyectos de inversión, y De la autorización sanitaria de sistemas de tratamiento de agua de consumo humano.
- D.S. 031-2010-SA, Regiamento de Agua para Consumo Humano.
- Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01. Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (Directiva N° 001-2011-EF/68.01), y modificatorias
- ➤ Directiva № 012-2017-OSCE/CD GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DELA EJECUCIÓN DE OBRAS. Incluye las modificaciones aprobadas mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD del



Topografía y Geodesia del "Proyecto Integ-TERMINOS DE REFERENCIA ado del Sistema de Agua Potable y Alcantanliado de la Localidad de Bagua^{*} SMIP 2993, CUI 2090141 pag 4

29



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

sanitaria de aguas residuales domésticas y municipales, y la Autorización sanitaria de sistema de Opinión técnica favorable del sistema de tratamiento y disposición Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y modificado mediante la RM 263- 2016-MINSA (Para la

D.S. Nº 001-2016-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de

- Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos tratamiento de agua de consumo humano y/o modificaciones).
- D.S. N° 016-2015-MINAGRI, Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI
- (modificado mediante la Resolución Ministerial N° 043-2017-MINAGRI).
- Norma Técnica Geodésica: Especificaciones Técnicas para levantamientos geodésicos verticales, aprobado con Resolución jefatural nº 057-2016/IGN/UCCN del 10 jun. 2016.
- Norma técnica Geodésica: Especificaciones Técnicas para el Posicionamiento Geodésico estático Jefatural n° 139-2015/IGN/UCCN del 25 dic. 2015. relativo con Receptores del Sistema Satelital de Navegación Global, aprobado con Resolución

UBICACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO

El proyecto se encuentra ubicado en la selva norte del Perú.¹. El área de intervención del proyecto se encuentra ubicado en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas. Bagua se encuentra en el valle del rio Utcubamba, afluente del Marañón².

Departamento/Región	Amazonas
Provincia	Bagua
Distrito	Bagua
Región Geográfica	Selva
Area	Urbana y rural
Localidad	Bagua
Código de UBIGEO	0102010001

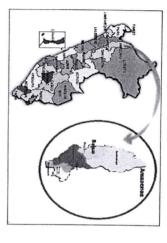




Topografia y Geodecia del Proyecto Integrado del Satema de Agua Potable y Alcartarilado de la Localidad de Bagua^{*} SVIP 1993, Cul 1980 t. 198

pag 5





llustración 1 Mapa de localización

http://www.met.igp.gob.pe/clima/HTML/bagua.html 1 https://es.wikipedia.org/wiki/Bagua (ciudad)

400 msnm en los acantilados del río Utcubamba, en la plaza Héroes del Cenepa a 420 msnm, en los Sus limites son: promontorios elevados como el cementerio Buen Pastor 500msnm y 575 msnm en el Cerro dos de Mayo. Bagua, está situada en una plataforma natural levantada a la orilla derecha del rio de Utcubamba; a

Por el sur Por el este Por el norte : con el distrito de Aramango : con los distritos de la Peca y el Parco : con el distrito de Copallín. : con los distritos de Bagua Grande y el Milagro (Utcubamba).

)



Topografia y Geodesia del Proyecto Integrado Bel Milmos DE RECEPENCIA.

SNIP 2993 CUI 2000141.

pag 6

2



GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S = ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Ilustración 2 Ciudad de Bagua



Ilustración 2 Área para levantamiento topográfico Ciudad



TERMINOS DE REFERENCIA.
Topográfia y Geodesia del Projecto Integrado del Sistema de Aqua Portible y Alcantaválecto de la Locabidad de Bagua^{*}.
SIMP 2993 CUI 200141.
Ping 7











llustración 3 Área para levantamiento topográfico Ciudad y

batimetría.

pag a

Topografia y Geodesa del Proyecto Integrado Belistimos DE REFERENCIA.

SUIP 2993, CUI 200141

25

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S : ¡CADA Nº 04-2023-GRACS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

POBLACION BENEFICIADA

de Bagua, cuya población a nivel urbano, actual (año 2023) es de 27,674 habitantes y su proyección Los beneficiarios directos e indirectos por la ejecución de las obras, son los pobladores dela Ciudad para el año 2043 es de 39,995 habitantes de acuerdo al Estudio de Dotación Poblacional.

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

7.1. Estudio Topográfico y Geodésico

Las descripciones específicas del Estudio Topográfico son las siguientes:

> El Consultor deberá adquirir las fichas técnicas y la data del dia de las Estaciones superficie terminada del estudio. puntos Geodésicos (Control Horizontal), el levantamiento Topográfico y la correrá por cuenta del consultor y deberán usarse para el post proceso de los implantará en la ciudad de Bagua. La adquisición y costo de estas fichas y data del Perú) a través de la REGGEN, para enlazar toda la Red Geodésica que se de Rastreo Permanente (ERP) que administra el I.G.N. (ente rector de la cartografia

- Establecer una Red geodésica horizontal enlazada al IGN. Para ello el consultor roturas que puedan surgir. platina de bronce bien fija sobre el pavimento realizando la reposición de las de estos puntos. Si se proyecta colocar un punto geodésico sobre la y las iniciales de la Entidad Contratante, la Entidad dará la aprobación a los datos soldada a una barra del mismo material, indicando el nombre del hito, mes-año fierro corrugado de %" incrustada de ser necesario y una Platina de Bronce resistencia de f" c=175kg/cm2 γ con las dimensiones de 0.40x0.40x0.60m con área del proyecto y las ubicaciones estratégicas), con hitos de concreto de monumentados en el área del proyecto (la cantidad puede aumentar según el establecerá en campo como mínimo 4 Puntos Geodésicos debidamente infraestructura urbana existente aledaña al área del terreno, deberán colocar la
- La red geodésica horizontal local a instalarse deberá enlazarse a una (01) ERP, 04 Geodésica vigente para que sean certificados por el IGN como puntos geodésicos de Orden "A", "B" o "C", según la cercania de la ciudad de Bagua a una o varias Geodésico durante el tiempo que sea el requerido según la Norma Técnica deberán ser visibles entre ellos. Estos puntos serán observados con Equipo mínimo total (20) a monumentar que servirán como bases y que en lo posible Puntos Geodésicos certificados ante el Instituto Geodésico Nacional cogidos del

3143 . 5445

Generar la respectiva ficha técnica de los puntos geodésicos incluyendo una descripción de su ubicación, un punto fijo, una fotografía, datos minimos como

Tepenyaria y Geodesia del 'Proyecto Integrado del Sesena de Agua Prabble y Alcantarillado de la Localdad de Bagua '
SNIP 2993. CUI 2007141

pag s

geodésica vertical (Nivelación geométrica). Factor de escala, Cota en m.s.n.m. si han sido usados como parte de la red coordenadas geográficas, UTM, topográficas, Altura Elipsoidal, Elevación Geoidal

- Deberá elaborar un plano general de la linea base o Red geodésica y los puntos elipsoidal, coordenadas UTM, elevación Geoidal, y con la ubicación a escala adecuada para ser impresa en formato A1. geodésicos con sus respectivos cuadros de coordenadas Geográficas, altura
- Para los trabajos de Georreferenciación se seguirán los lineamientos de la evaluación hasta la memoria de los trabajos, y según las precisiones. reconocimiento, monumentación, trabajos de campo, cálculos de gabinete, Verticales» del IGN (Instituto Geográfico Nacional) tales como planeamiento, Global» y «Especificaciones Técnicas para Levantamientos Geodésicos Geodésico Estático Relativo con Receptores del Sistema Satelital de Navegación «Norma Técnica Geodésica - Especificaciones Técnicas Para Posicionamiento
- Se utilizarán equipos GPS Diferencial de Doble Frecuencia (L1/L2), recomendando de 5" como máximo y un PDOP menor a 6, se utilizará trípodes de madera. utilizar una configuración de máscara de elevación de 13°, intervalos de grabación
- Sistema de Referencia. Se utilizará como Sistema de Referencia el Elipsoide control de georreferenciación). Model2008) para el cálculo corrección de las elevaciones (de los puntos de Transversal Mercator) y el Modelo Geoidal EGM2008 (Earth Gravitacional WGS84 (World Geodetic System 1984), el Sistema de Proyección UTM (Universal
- Sin ser limitativo, el informe del estudio geodésico deberá contener como mínimo de fotos, formulario de información de la estación base utilizada, solicitud de GNSS utilizados, especificaciones técnicas de los equipos GNSS, imágenes de los certifica los puntos geodésicos, ubicación de los puntos geodésicos, instrumentos lo siguiente: datos generales, nombre de la persona natural o jurídica quier comentario de residuales), descripción monográfica del punto geodésico, galeria por el software de procesamiento 8análisis de procesamiento γ análisis γ conclusiones), diario de observaciones llenado en campo, software de equipos GNSS utilizados, memoria descriptiva (generalidades, metodologia y equipos utilizados, certificado de operatividad y/o calibración de los equipos procesamiento empleado, reporte de procesamiento y/o ajuste de red generado (monumentación, control horizontal cálculos, personal y equipos, resultados



)

código de punto geodésico, comprobantes de pago.



GOBIERNO REGIO ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA N° 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Nivelación geométrica

- > La altimetría representada por curvas de nivel se referirá a un B.M. oficial de la fichas expedidas por el I.G.N., sobre la ubicación del BM oficial empleado. red geodésica vertical del I.G.N., que se justificarán con la presentación de las
- La adquisición y el costo de las fichas de BMs oficiales del I.G.N., correrá por cuenta del consultor y deberán usarse en el levantamiento Topográfico y la superficie terminada (TIN y/o DEM).
- Para el control vertical se emplearán los Hitos monumentados por el consultor en usando como equipo nivel de ingeniero automático y/o electrónico, no se nivel medio del mar (m.s.n.m.) la obtenida de la red geodésica vertical del IGN el control horizontal (puntos geodésicos), otorgándoles como cota referida al

permite el uso de tripodes de aluminio.

- 1 con un error tolerable de 0.006vk. La nivelación geométrica se realizará de ida y vuelta (N.G. de segundo orden clase hacia el BM base del proyecto se deberá emplear la NG de segundo orden clase equipo nivel automático o electrónico. Para el traslado de cota del BM oficial ubicados en la medida de lo posible en avenidas principales y elaboradas con descripción de su ubicación, un punto fijo y una fotografía. Los BMs serán emplear clavo fulminante sobre un pavimento o piso de concreto y su pintado de f c=175kg/cm2 y con las dimensiones de 0.40x0.40x0.60m, en algunos casos geodésicos, éstos BMs serán monumentados con hitos de concreto de resistencia BMs intermedios para mantener distancias hasta los 500 m. entre puntos adquirido del IGN sobre todos los puntos de control horizontal, incorporando 1 y 2 con error tolerable de 0.006 Vk $0.008 \, Vk$ respectivamente, a partir del BM respectivamente, además generar la respectiva ficha técnica incluyendo una
- Deberá elaborar un plano general indicando los BMs, PG y la ruta de nivelación Entre los BMs y puntos de cambio se deberá marcar (con pintura) o estacar (con a escala adecuada para ser impresa en formato Al, que contenga cuadros o tablas los mismos que serán visados al regreso para determinar el error de cierre y realizar el ajuste correspondiente por la distancia total real de la nivelación varillas de fierro o estacas de madera) temporalmente cada 90 m como máximo
- de ida y vuelta de la nivelación, entre otros de Coordenadas UTM y cotas de los BMs, PG, flechas que indiquen los sentidos

?

Topografía Básica

Juan A Otiniano Ocampo ingeniero cival reg. che nº 302284

En los planos de planimetría, el Consultor mostrará la zona de estudio, con la infraestructuras existentes, en planta a escala 1/1000 con curvas a nivel cada 0.50 planimetria a nivel de lotes, con las interferencias o cruces, con la ubicación de las

Topografía y Geodesia del 'Proyecto Integrado del Sistema de Agua Potabbe y Alcantarillado de la Localidad de Bagua Sivilo 2933 CUI 7050/141

TERMINOS DE REFERENCIA.

Topografía y Geodesia del Proyecto Integrado del Semano de Apache y Alcantanilado de la Localidad de Bagua.

SVIIP 2933, CUI 7000/41.

Di Ded

23

pag !

2%

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S :ICADA Nº 04-2023-GRACS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Se indicará toda la información superficial encontrada:

- Infraestructura Vial: especificando detalles de autopistas, via badenes, canales, cruces a nivel y/o desnivel, canales de irrigación. árboles, semáforos, obras de arte como puentes, pontones, alcantarillas, ovalo, sardineles, adoquinado, enrocado, bermas, cunetas, jardines pavimentada (flexible ó rígido), via afirmada, carrózale, veredas, berma
- Infraestructura de electrificación, Telecomunicaciones y Gaseoductos: y de fibra óptica, telefonía, bastones o señales. En Gaseoductos, lineas alta y baja tensión. En Telecomunicaciones, buzones de teléfonos, Postes poste de alumbrado público, postes de media tensión, postes o torres de

El consultor verificara mediante sondeos los diámetros de tubería existente, El consultor deberá elaborar secciones típicas de calles, cada 50 m de separación

verificados por la Sub Gerencia De Estudios.

conjuntamente con los especialistas de la Sub Gerencia de Estudios.

en las zonas donde no se cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado

en Planta, Elevaciones, y Cortes, transversales o longitudinales a escalas adecuadas para lo cual el consultor deberá elaborar planos de detalle, que contengan, vistas

el consultor tendrá que realizar el empadronamiento de usuarios que estos serán

Se deberá identificar y cuantificar los cruces e interferencias en la zona de Estudio

interferencias consideradas en este estudio, para considerar su protección o

reposición en el presupuesto final.

- Infraestructura de Saneamiento: estructuras lineales y no lineales de de aguas residuales. residuales y conexiones domiciliarias de desagüe y planta de tratamiento tapa γ cota de fondo) de desagües, estaciones de bombeo de aguas planta de tratamiento de aguas residuales tales como buzones(cota de agua; estructuras lineales y no lineales del sistema de alcantarillado y reservorios, válvulas, grifo contra incendios, conexiones domiciliarias de agua potable (EBAP), planta de tratamiento de agua potable. sistema de agua potable tales como captación, estación de bombeo de
- Interferencias Naturales: Rios, riachuelos, bofedales, acequias quebradas, drenes, etc.,
- Otros: Lotes, viviendas, Cerco perimétricos: pircas, muros de piedras. cerco vivo, mallas metálicas, cercos de material noble, etc.
- Se establecerán poligonales secundarias de ser necesario para la ubicación de Se establecerá una Poligonal Principal Horizontal compuesto por BMs Principales, enlazada a la Poligonal o Red Geodésica a crearse, solo se podrà utilizar tripode de

)

- Se debe considerar los detalles en planta de las estructuras existentes tales como puntos topográficos a 150 m. aguas arriba y 150 m. aguas abajo con una separación de entrada como de salida, en casos de acequias, canales o cauces de ríos tomar con cinta métrica en caso se requiera tomando en cuenta sus niveles o cotas, tanto distancias, alturas, espesor de muros, niveles y toda distribución visible, medidos niveles, espesores de muro, salidas y entradas de tuberías, etc. escala 1/250 con curvas de nivel cada 0.25 m, considerando sus detalles, como reservorios, cisternas, estaciones de bombeo y otras estructuras especiales a la
- Juan A. Otimano Ocampo INGENIERO CIVIL REG. CIP. N° 302284 Los perfiles y planta longitudinales de obras lineales, se dibujarán a escalas escalas 1:25, 1:50, 1:100, dependiendo de su dimensión no mayor de 20 metros, además se detallará en secciones transversales típicas en

horizontal 1/1000 y vertical 1/100 incluyendo la ubicación de cruces e

Topografia y Geodesia del Proyecto Integrato Bristianos De Referencia.

SVIP 2993. CUI 2000141.

20















Las estaciones totales deberán de tener la precisión angular menor a de 2 segundos.

Todos los planos topográficos serán dibujados en AUTOCAD 2018 o superior,

aprobado por la Sub Gerencia de Estudios

en el mercado, agrupación y clasificación de puntos (postes, canales, etc.), flipeo o

procesada en AutoCAD Civil 3D 2018 o Superior o software de validación existente presentado las escalas de los dibujos, tal como se sugiere en el Cuadro Nª 01, Data

suavizado de superficies en carreteras, calles, quebradas, lecho de rios, etc., la

El consultor realizara la batimetria del Rio Utcubamba en una longitud de 3.8 km,

vehículo no tripulado o con la metodología que crea conveniente y que sea

Párrafo 01 del item 4.1.3), a escalas adecuadas (1:20, 1:50, 1:100)

o componentes que conformen la sección, además deberá indicar en ella, la

ubicación de las redes existentes, de agua, desagüe o telecomunicaciones, etc. (Ver como máximo, la cantidad por Manzana o calle dependerá de la variación del ancho

- La información topográfica debe cumplir las siguientes características técnicas:
- Sistema de Coordenadas Proyectadas Transverse Mercator (UTM).
- Datum de referencia World Geographic System 1984 (WGS84).
- Se Implementará un catastro de la ciudad en una plataforma GIS donde se plasmará toda esta información, estado de las conexiones domiciliarias, sistema de agua Zona de Referencia UTM-17s. potable, sistema de alcantarillad, padrón de beneficiarios.
- Todos los componentes del Proyecto estarán enlazados por la red topográfica.

Juan A. Ottiniano Ocampo INGENIERO CIVIL REG CIP. Nº 302284

Topografia y Geodesia del Proyecto Integrato Estambos DE REFERBICIA.
SNIP 2993. CUI 2090141.

pag 13

06

Los requerimientos solicitados se presentan en el Cuadro N.º 01.

Cuadro N'01: Requerimientos solicitados de levantamiento topográfico y geodesia, a nivel de ingenieria de detalle de proyecto definitivo.

	Ď.	ա	Ĭ.	P	Maii
Reservorio Existente 2 de mayo parte alta V=500m3 (Reservorio Existente Cesar Vallejo V= 500m3, Reservorio Existente Emapab V=1000m3 Reservorio la Primavera de 750 m3	Cudad de Bajas Capitá, sistema de redes de aqua potoble, sistema de alchartiflado, toda la información superficial encontrada. Planta de l'atamiento de Aguas Rasiduakes Recenorio Proyectado 2 de mayo Baja de ye 500 m 3 Reservoiro Proyectado B Edén, 750 m 3	OBRAS NO LINEALES:	Batimeria del río Utcubamba de 3.8 km, aguas abajo y aguas arriba desde la PTAR (Longitud 3.80 km).	OBRAS LINEALES:	CONCEPTO
	Planta y Perfii Longitudinal, Secciones		Planta y Perfil Longitudinal. Secciones		Producto
	1/100 1/250 - 1/500		1/1000 1/250 - 1/500		Escala de planos
	466 Ha		3.8 km		Metrado

Nota: No se aceptará adicional por razones de mayores metrados de levantamiento topográfico y geodesia, salvo aquello contemplados en el Reglamento de Ley 30225, Ley de Contrataciones del

D. Contenido Mínimo

contenido mínimo será: En concordancia con el objetivo general y objetivos específicos, el

a) Plan de Trabajo

El plan de trabajo deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: Objetivos y metas.

 Recursos. Metodología de elaboración del estudio.

Actividades a realizar.

- Cronograma de Actividades
- Anexos



Acta de Reunión

"Jun J. Otimiano Ocampo Cronograma de Actividades (DIAGRAMA DE GANTI). Certificados de Calibración de INGENERIO CIVIL. Equipos REG. CIP Nº 202284 Equipos Fichas del IGN (Puntos Geodésicos o ERP del IGN a emplearse en el área de estudio).

Topografia y Geodesea del "Proyecto Integrat Del MINIOS DE REFERENCIA.

SVIP 2993, CUI 200741.

SVIP 2993, CUI 200741.

pag 14

19

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

presentado junto con el plan de trabajo requerido en el primer entregable de la Este plan de trabajo para el estudio topográfico y Geodesia también deberá ser

b) Informe Final del Estudio Topográfico

Final correspondiente al Estudio Topográfico, que incluirá, como mínimo los siguientes Luego de desarrollar los trabajos de campo γ gabinete, el Consultor presentará un Informe

- Antecedentes y Aspectos Generales
- Alcance de los servicios.
- Recopilación de Información
- Recursos

- Trabajos de campo.
- Resultados de los Trabajos de campo
- Trabajo de Gabinete
- 10. Anexos:

9. Planos (Planta, perfiles longitudinales, secciones o

Conclusiones y Recomendaciones

- Datos adquiridos del IGN
- Informe Geodésico (Cálculos y Resultados)
- Cálculos del levantamiento topográfico.
- Cálculos de la Nivelación Geométrica.
- Data de levantamiento topográfico (coordenadas XYZ de las Ajuste de la poligonal planimétrica y vertical.

estaciones y puntos de relleno).

- Cuadro resumen de BMs y Puntos Geodésicos, debidamente Panel Fotográfico
- referenciados.
- Fichas Técnicas de BMs y Puntos Geodésicos Ejecutados
- Certificado de Calibración de equipos (Incluido en el Plan
- deTrabajo).

Gobierno Regional Amazonas para su revisión y conformidad, el cual debe cumplir con los requerimientos solicitados en los párrafos anteriores. Todos los detalles se presentarán en un informe específico del Estudio Topográfico y Geodesia al

INCEMEND CONTROL OF CONTROL OF A TOTAL OF A

Juni X. Chimimo Obbiggino de la aprobación del estudio, el consultor deberá presentar, 02 (dos)ejemplares, 01 (un) mozevestio Cottejial y 01 (una) copia impresa en nanal hond at de tre-

Topografia y Geodesia del "Proyecto Integrado TERMINOS DE REFERENCIA
to del Sistema de Aqua Potable y Alcantantiado de la Localidad de Bagua'
SNIP 2993. CUI 2090141

53 650



10

del informe. perfiles y secciones. El incumplimiento deestos requisitos será motivo de observación y devolución AutoCAD 2018 y Civil 3D 2018, éste último con la data de procesamiento de la superficie, ejes, del Estudio, presentado en software de Informática como: Word, Excel, Power Point, Ms Project,

Regional Amazonas. Toda la información elaborada, recopilada al final de la consultoria es de propiedad del Gobierno

a) Condiciones Adicionales

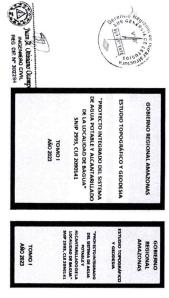
- El Consultor deberá trabajar, durante el período que dure la consultoria, en coordinación permanente con el Gobierno Regional Amazonas.
- Previo al inicio de los trabajos, se facilitará al Consultor toda la información necesaria del proyecto.
- Se llevará a cabo una reunión de coordinación con el consultor previa al inicio de otras consideraciones necesarias, dicha reunión se certificará con un Acta los trabajos para la aclaración y acuerdos sobre la metodología de trabajo, permisos y
- Se dará inicio al estudio a partir del día siguiente de la firma del contrato yrecepción de la orden de servicio.

levantada por el consultor al término de ésta y queserá anexada al Plan de Trabajo

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

deberá considerar una carátula en la parte frontal y en lomo del mismo, para una rápida verificación. Se Los Informes deberán ser presentados en archivadores de palanca de lomo ancho. Cadaarchivador recomienda que dichas carátulas, deberán indicar como minimo, loindicado en la figura 1:

Figura 1. Forma de presentación del Estudio



Topografia y Geodesia del "Proyecto Integratod del Satema de Aqua Potaba y Alcantantiado de la Localidad de Bagua" SIVIE 2993, CUI (2001 e) pag 16

+

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

a dividir escritos o documentos que constituyan un solo requisito, en cuyo caso se mantendrá su El contenido máximo de folios por cada archivador será de 200 páginas, salvo cuando el limite obligará

con las Normas de Control Interno para el Área de Obras Públicas. estar firmado por el ingeniero Especialista y los responsables de suejecución, en concordancia Nota. - Cada uno de los documentos que conforman el Estudio de Topografia y Geodesia, deberá

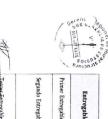
secciones 2018 y Civil 3D 2018, éste último con la data de procesamiento de lasuperficie, ejes, perfiles y presentado en software de Informática como: Word, Excel, Power Point, Ms Project, AutoCAD La versión digital deberá ser grabada en 01 DVD conteniendo los textos y cálculos delEstudio,

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

El plazo para la elaboración del Estudio de Topografía y Geodesia del proyecto será de 120 días intermedias. calendarios, el cual incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones y aprobaciones

10. ENTREGABLES

A continuación, se describen los plazos estipulados para la presentación y levantamiento de observaciones de los Entregables.



		Plazo (dias calendario)	alendario)
Entregables	Concepto	Presentación de Entregables (*)	Levantamiento de Observaciones (**)
Primer Entregable	Plan de Trabajo	7 días de iniciado el servicio	03 dias
Segundo Entregable	Estudio de Geodesia y Nivelación Geométrica al100%,	30 días de iniciado	05 dias
	opinión favorable del PNSU, PTAR, Y Batimetría	el servicio	
Texces-Entregable	Estudio Topográfico de 233ha: Emisor 100%, Redes de agua 25% y	60 días, de iniciadoel servicio	10 dias
CIVIL	C III I I PARCEL		

Topografia y Geodesia del Phoyecto integrado del Satema de Agua Potabbe y Alcantanilado de la Localidad de Bagua Sivilo 1983: Cull 1080 tut.

pag 17

	SCIAICIO	opinión favorable del PNSU,	
TO GIAS	annicio	Redes de agua 100%,GIS 100% con	Entregable
10.15	120 dise de iniciados!	Estudio Topográfico de 116-5ha:	Quinto
	TO VALLEY OF THE PARTY OF THE P	100%, con opinión favorable del PNSU.	
10 dias	90 dias, de iniciadoel	Redes de agua 75% y alcantarillado	Entregable
	00 46.	Estudio Topográfico de 116.5ha:	Cuarto

- Computado desde el primer día de iniciado el servicio.
 Computado desde el día siguiente de la comunicación formal realizada por el Supervisor.

10.1. Primer entregable de trabajo

El Plan de Trabajo que será presentado por el Consultor, deberá contener comomínimo

- a) Objetivos y metas.
- b) Actividades a realizar.
- c) Metodología de elaboración del estudio.
- d) Recursos.
- e) Cronograma de Actividades.
- Acta de Reunión

f) Anexos

- de Equipos con series que puedan ser verificados. Cronograma de Actividades (DIAGRAMA DE GANTT). Certificados de Calibración
- estudio). Fichas del IGN (Puntos Geodésicos o ERP del IGN a emplearse en el área de
- Ficha de Datos del BM oficial más cercano del IGN.

10.2. Segundo entregable.

Este informe corresponde a las actividades y resultados de los trabajos de campo correspondiente a la Geodesia y Nivelación Geométrica, y tendrá el siguiente contenido:

Parte I: Informe Técnico-Geodesia Memoria Descriptiva

- Aspectos Generales.
- Objetivos. Antecedentes.
- Descripción del área del Proyecto. Ubicación y localización
- Vias de acceso Area de Influencia



Descripción del área del proyecto



Tepninos y Geodesa del Proyecto integrado del Secreta de Agua Porabe y Acantanilado de la Localidad de Bagua".

SNIP 2993, CUI 2090 41.

D#0 18

15

88

39



GOBIERNO REGIO : AMAZONAS - SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S = FICADA N° 04-2023-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Recursos.

Equipos utilizados

Personal empleado

- Metodologia de la Geodesia
- Trabajos de campo
- Trabajos de gabinete
- Conclusiones
- Recomendaciones

- Formulario de información de la ERP a utilizarse. Informe de Certificación de PG ante el IGN.
- Fichas de descripción de los puntos de control geodésicos.
- Especificaciones técnicas de los equipos utilizados.
- Certificado de Calibración de equipos (Incluido en el Plan de Trabajo y que seencuentren
- Reporte de procesamiento de los puntos geodésicos instalados. vigentes – Vigencia hasta 6 meses).

Copia de los comprobantes de pago realizados ante el IGN.

- Panel fotográfico.
- Plano de línea Base-Puntos IGN
- Plano de linea Base-Puntos geodésicos
- Plano de linea Base-BMs

- Plano de ubicación de puntos de control (Puntos IGN, Geodésicos, BMs, etc.) con cuadro de coordenadas UTM y cota nivelada.



- Aspectos Generales. Memoria Descriptiva
- Objetivos. Antecedentes.

Descripción del área del Proyecto.

- Vias de acceso Ubicación y localización
- Area de Influencia
- Descripción del área del proyecto
- Recursos.

Personal empleado

Equipos utilizados

Metodología de la Nivelación Geométrica

Topografía / Geodesa del Proyecto integrado del Sette Bestello A.

SVIP 2993 CUI (25914).





- Trabajos de campo
 Trabajos de gabinete
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos
- Libreta de campo electrónica nativa.
- Nivelación Geométrica (Memoria y Cálculos de Ajuste de la Poligonalvertical BMs).
- Copia de los comprobantes de pago realizados ante el IGN de la adquisición de la Ficha BM.
- Certificado de Calibración de equipos (Incluido en el Plan de Trabajo y quese encuentren vigentes – Vigencia hasta 6 meses).
- Ficha del BM Oficial-Descripción Monográfica. Especificaciones técnicas de los equipos utilizados.
- Fichas de descripción de los BMs instalados.

- Planos Panel fotográfico.
- Plano de ruta de nivelación indicando el flujo de traslado de cota de ida y vuelta, presentar en el plano el cuadro de rutas de nivelación de cada tramo.

10.3. Tercer entregable.

Parte III: Informe Técnico - Levantamiento Topográfico Memoria Descriptiva

 Antecedentes. Aspectos Generales.

- Objetivos.
- Descripción del área del Proyecto. Vias de acceso Ubicación y localización
- Descripción del área del proyecto Area de Influencia
- Kecursos.
- Equipos utilizados Personal empleado
- Metodologia de trabajo Trabajos de campo Trabajos de gabinete
- Conclusiones
- Recomendaciones

Hun A. Otiniano Ocampo INGENIERO CIVIL REG. CIP. Nº 302284

Certificados de los puntos geodésicos emitidas por el IGN.

Topografía y Geodesia del Proyecto Integrado del Satema de Agua Potable y Alcantavillado de la Localidad de Bagua" SVIP 1993: CVI 2001-1-1

pag 20

13



GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

- Nube de puntos procesados depurados por el responsable del levantamiento topográfico cambio/presentar archivo digital en formato .csv, en formato CAD(3D) y en archivo de mas no por el dibujante CAD: (incluyendo los puntos de contro,PG, BMs, puntos de extension XML)
- Especificaciones técnicas de los equipos utilizados.
- Procesamiento y compensaciones de las Poligonales de apoyo geodésicas y/o topográficas.
- Panel Fotográfico.
- Planos
- ✓ Plano Topográfico General del área de estudio (Incluyendo la ubicación de las estructuras proyectadas y existentes).
- Plano de red de control topográfico. (incluyendo todos los puntos decontrol).
- ✓ Plano clave Planta topografia.
- Planos topográficos y/o planimetros en escala 1/1000.
- ✓ Plano de secciones transversales (incluyendo su plano ciave)
- Plano de obras lineales en Planta y Perfil
- ✓ Plano de obras no lineales en planta con secciones transversales.
- ✓ Plano de cruces e interferencias, en vista de planta y perfil longitudinal a escalas interferencias adecuadas (1:20, 1/50, 1/100)-incluir plano clave de identificación de cruces e

10.4. Cuarto entregable.

Parte IV: Informe Técnico - Levantamiento Topográfico

Memoria Descriptiva

- Aspectos Generales.
- Antecedentes.
- Descripción del área del Proyecto. Ubicación y localización

Objetivos.

)

- Vías de acceso
- Descripción del área del proyecto Area de Influencia
- Recursos.

Personal empleado

- Metodología de trabajo Equipos utilizados
- Trabajos de campo
- Trabajos de gabinete
- Conclusiones
- Recomendaciones



Topografia y Geodesia del Proyecto Integrato del Seseno de Apua Potable y Alcantavillado de la Localidad de Bagua^{*} SNIP 2993, CUI 2001 147

pag 21

is

13

- Certificados de los puntos geodésicos emitidas por el IGN.
- Nube de puntos procesados depurados por el responsable del levantamiento topográfico cambio/presentar archivo digital en formato .csv, en formato CAD(3D) y en archivo de mas no por el dibujante CAD: (incluyendo los puntos de contro,PG, BMs, puntos de extensión XML)
- Procesamiento y compensaciones de las Poligonales de apoyo geodésicas y/o Especificaciones técnicas de los equipos utilizados. topográficas.
- Panel Fotográfico.
- Planos
- ✓ Plano Topográfico General del área de estudio (Incluyendo la ubicación de las estructuras proyectadas y existentes).
- ✓ Plano de red de control topográfico. (incluyendo todos los puntos decontrol).
- ✓ Planos topográficos y/o planimetros en escala 1/1000. ✓ Plano clave – Planta topografia.
- ✓ Plano de secciones transversales (incluyendo su plano clave)
- Plano de obras lineales en Planta y Perfil
- Plano de obras no lineales en planta con secciones transversales.
- Plano de cruces e interferencias, en vista de planta y perfil longitudinal a escalas interferencias adecuadas (1:20, 1/50, 1/100)-incluir plano clave de identificación de cruces e

10.5. Quinto entregable.

Parte V: Informe Técnico - Levantamiento Topográfico

 Objetivos. Descripción del área del Proyecto.

 Antecedentes. Aspectos Generales. Memoria Descriptiva

Ubicación y localización

Area de Influencia Vias de acceso

Descripción del área del proyecto

Recursos.

· Personal empleado

Equipos utilizados

 Metodologia de trabajo Trabajos de campo

Conclusiones

Trabajos de gabinete



Topografia y Geodesia del Proyecto Integrado del Satema de Aqua Potable y Alcantavilado de la Localidad de Bagua^{*} Svilip 1993, Cul 3590 et al. pag 22

~



AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

GOBIERNO REGIO

Recomendaciones

Anexos

- Certificados de los puntos geodésicos emitidas por el IGN.
- Nube de puntos procesados depurados por el responsable del levantamiento topográfico cambio/presentar archivo digital en formato .csv, en formato CAD(3D) y en archivo de mas no por el dibujante CAD: (incluyendo los puntos de contro,PG, BMs, puntos de
- Especificaciones técnicas de los equipos utilizados.
- Procesamiento y compensaciones de las Poligonales de apoyo geodésicas y/o
- topográficas.
- Planos Panel Fotográfico.
- ✓ Plano Topográfico General del área de estudio (Incluyendo la ubicación de las estructuras proyectadas y existentes).
- Plano de red de control topográfico. (incluyendo todos los puntos decontrol). Plano clave - Planta topografia.
- Planos topográficos y/o planimetros en escala 1/1000.
- Plano de secciones transversales (incluyendo su plano clave)
- ✓ Piano de obras lineales en Pianta y Perfil
- Plano de obras no lineales en planta con secciones transversales.
- ✓ Plano de cruces e interferencias, en vista de planta y perfil longitudinal a escalas adecuadas (1:20, 1/50, 1/100)-incluir plano clave de identificación de cruces e
- ✓ Sistema de Información geográfica "GIS"
- Todos los detalles se presentarán en un informe específico del Estudio Topográfico debe cumplir con los requerimientos solicitados en los párrafos anteriores. y Geodesia al Gobierno Regional Amazonas para su revisión y conformidad, el cual
- ✓ Al término de la aprobación del estudio, el consultor deberá presentar, 02 (dos)
- ущи д'Utiniane Ocampo requisitos será motivo de observación y devolución del informe.

 населена стик тода la información elaborada, recopilada al final de la consultoria es de propiedad ✓ Asimismo, deberá presentar 01 (un) CD conteniendo los textos y cálculos del procesamiento de la superficie, e jes, perfiles y secciones. El incumplimiento deestos Project, AutoCAD 2018 y Civil 3D 2018, éste último con la data de Estudio, presentado en software de Informática como: Word, Excel, Power Point, Ms

debidamente sellada y firmada por el especialista del estudio.

ejemplares, 01 (un) original y 01 (una) copia impresa en papel bond A4 de 75 gr.

del Gobierno Regional Amazonas.

La revisión de los Entregables estará a cargo del Jefe del proyecto, quien hará elseguimiento, control, coordinación y revisión de los Avances.

El Consultor estará sujeto a la verificación de la participación del personal profesional y técnico y de

Tepankos De Referencia y Geodesia del Proyecto Integrado del Sentema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Bagua Topografía y Geodesia del Proyecto Integrado del Sente 2993. Cull 2090141

pag 23





13

la infraestructura propuesta, antes y durante el desarrollo del Proyecto.

Las ampliaciones e incumplimiento de los plazos establecidos serán evaluados de acuerdo al contrato firmado por la Consultor.

No habrá ampliaciones de plazo ni adicionales para el Consultor, bajo ningún concepto, respecto de las consideraciones de los plazos establecidas en los Términos de Referencia del Consultor.

Entregable	Entregable	Informe N° 03, 3er Entregable	Informe N° 02, 2do Entregable	informe Nº 01, 1er Entregable	Descripción
120 de iniciado el servicio	90 de iniciado el servicio	60 de iniciado el servicio	30 de iniciado el servicio.	7 de iniciado el servicio	Plazo de presentación (días) Consultor
5	55	. s	5	ω	Formular Observaciones (días) Jefe del Proyecto
ر.	G	S.	5	33	Levantamiento Observaciones (días) Consultor
10	10	10	s	ω	Revisión de Observaciones (días) Jefe del Proyecto

Si, eventualmente, en la segunda (2da) revisión de la Supervisión el producto es nuevamente observado, los días calendario que tome al Consultor en subsanarios hasta la aprobación, ameritan penalidad por atraso imputable al Consultor y le corresponde penalidad por mora (Reglamento de la Ley de Contrataciones Art. 162°).

acreedor a las multas que corresponda, derivadas de los atrasos en las entregas plazos que cuenta el Consultor, no originará ampliaciones de plazo, y el Consultor se hará

Los retrasos que ocasionen la "no subsanación" o "no aclaración" de observaciones en los



Topografía y Geodesia del "Proyecto Integrato" BEMINIOS DE REFERENCIA.

SVIIP 2993. CUI 7559741. pag 24

9

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRACS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

11. VALOR ESTIMADO

CUADRO N° 02. RESUMEN DE VALOR ESTIMADO (PRECIOS AL MES DE FEBRERO 2023)

SUBLIDOS Y SALJANOS (no. Beneficias Bodiles) A.1.0 Percenti Clare A.1.1 Especialist on Topopata y Geotess A.1.1 Especialist on Topopata y Geotess A.1.1 Topopata y Geotess A.2.1 Topopata				X	X X
	1 11 2	1111	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		

consultor ganador en los gastos generales en la estructura de costos, así como todos los servicios necesarios para el cumplimiento del servicio en su totalidad. Los costos que generen la prevención del servicio ante el COVID 19 será asumido necesariamente por el

12. REQUISITOS DE CALIFICACION PERSONAL CLAVE.



TEQUINATE Y Geodesa del Projecto integrato del Satema de Agua Potable y Alcantanilado de la Localidad de Bayua SIAP 2993, CUI 2001 11 CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

8

pag 25

10

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

Accediación:
La experientria del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva comformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoria.
- Los documentos que acredian le esperencia deben noutre ba nombre y apadiota de proheciona (il circipo descruentado, el plazo de la prestación indexnod el día, mes y año de index propriamientos in inortes de la eficial a un giantación de emitre el courrento, la fecha de emisión y monteres y apadios de quies sucioha el documento. En casa do sis comumento para acredidar la exprencia estabectan el plazo de la experiencia actuarda por el prohaciona en meses sin esquellar los días se debe condetera el mes completo. Se condiderad apadio el portencia que no tenga una antiguadad mayor a variabioso (25) años anteriores a la fecha de la presentación de obertas.
- Al calificar la experiencia de les profesionales, se debe valorar de marere integral los documentos presentados por el postor para acrestitar d'obre expériencia. En la semidio, aun cuardo en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no concrola ferimiente con equation presista en las casas, se debeda valudar la experiencia i las actividades que realizó el profesional comesponden con la función propia del cargo o puesto requendo en las bases.

7.0	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CLAVE	
8.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos		
N°	CARGO	PROFESION	CANTIDAD
-	Especialista En Topografia Y Geodesia	Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Topógrafo y agrimensor	01
Acreditación	in:		

STRUSTE OF EI GRADO OTITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Tilludos Profesionales en el portal como de la Superimentencia Nacional de Grados Grados Mandemicos y Tilludos Profesionales en el portal de Cardos de la Superimentencia Nacional de Caucación Superior Universitaria « SUNI Ludos Profesional de Caucación Superior Universitaria « Sunte du gobo per su presenta de Cardos de Superior de Cardos Superior de Cardos de Cardos de Superior de Cardos de Cardos de Cardos de Cardos de Superior de Cardos de Cardos

So debe acquist las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera pofessional requerida, aun cuando no controla figeralmente con aquella presida en las bases (por ejemplo ingenieria Ambenial Impenieria en Gestión Ambenial (Ingenieria y Cestión Ambienial u ortas denominacionas).

B COUPY INSTANTECIO.

B COUPY INSTANTECIO.

Importante

Requisitios:

1) GPG Geodesico (CCU Base y Rover), con accessorios comprietos para trabajos en posi Proceso, Estatico El equipo deberá contar con el certificado de y finemistico (RTN, colocación de puntos geodesicos con las aguaness caracteristeres minimas - señase de seatien acreassas an enuminavo (CPS; LLCA). LES (LLCS), ES (L

BEG CK. Nº 302284

Topografia y Geodesia del "Proyecto Integrato del Sustano de Agua Potable y Alcandarillado de la Localidad de Bagua" SNIP 2993, CUI 2001-19.



GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

O New Automatics y in electrico core la signimita e propientica anches. "Per prepiodes de precisio minera i 0 mm de d'Avea de la regional de la companio de la regiona serve en de novelbono de set la regional de la re

Ol Estación de Inbajo ablocado (Workstero) para el proresamento de la difunación (imágenes secas), nute de puntos cumas de inhell, com las ingúnes conducións incimas « Poessamento de la difunación (imágenes secas) (indices « Disco dum de 2118 o superior « Tarjetta de video profesoral de 10 de o spareior.

01 Vehiculo camioneta 4X4 con doble tracción

<u>Acreliación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquier Cubo documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requendo

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acredirar un monto facturado acumulado de SI 400.000.00 (Cuatrocientos Mi con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoria liguales o similares al proyecto, durante (os ocho (o8) años anteriorios a la fietha de la prasentación de defireta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios de consultoria similares a los siguientes: en levariamientos topográticos en estudios definitivos o sepediente lácnico o ingeneira de detalle en: Sistemas, Redes, Lineas; de Agua potable o agua Potable y Akantamiato.

Accediación.

La experiencia del postor en la especialidad se acrediará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago quya cancelación se acredia documental y felaucientemente, con vuccher de depósio, nota de acono, reporte de estado de cuenta, acaquien circo documento entido por Entidad del sistema financiero que acredia el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.¹.

Los postores pueden presentar hasta un màximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

V. P

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrato, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciónes independentes, en cuyo caso solo se considerad, las vente (20) primesa contrataciónes indicitadas en el Anexo Nº 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejeculada duante los dez (10) años anteriorges la fecha de presentación de olieras, debendo adjuntarse copia de las conformidades corregoglarenes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

/wan A. Offiniano Ocampx INGENIERO CIVIL REG. CIP. N° 302284

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

e saús astro de executad en el comprobante, quanto ha saú o colocado por la propo postor no puede se considerado como una acreditación produtaza filmente an enabora a que se encuenta acresidad chambra ela equivatiria a considera como valuda la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado:

Schusoin dévenire as suscita ante el selo colocado por el cliente del postor (sea udizando el liemmo "cuncidadi o "pagado") superso en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza ante la cual deberra reconocese la redioca da la esperiencia.

TERMINOS DE REFERENCIA.

TROMINOS DE REFERENCIA.

TROMINOS DE REFERENCIA.

SVIP 2993. CUI 2090141

pag 27

Adminismo, canado se presenten contrates derividats de procesos de selección comocados antes del 2019/2012, la calificación se ceitá al miciodo descrito ne la Director Paricipación de Provoderse ne Conservico ne la Contrataciones del Estado, debiendo presuntice que el preventaje de las obligaciones equivales al processale participación del promesa de conservico del custanto de conservio. En caso en dichos decumentos en securio consigne el percentaje de participación se presuntirá que las obligaciones se incentaron en necesir ciencias.

Si etitular de la experiencia no se i postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucuresta, o fue traxamitida por reorganización societata, debendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

i el postor acredita experiencia de otra persona jurídica com sebe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 11**.

Canado en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre espresado en moneda extraspera, deje indicarse el lipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banta, Seguros y Ale Correspondiente a la fecha de sextrapida del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

io de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la Experiencia de la Especialidad.

Importante

El iriagno escalegido de las contratamens o el cambi de veloción, según correspondo, debe valora de munera integral los decumentos presentados por el poster para acredate la emprenera. En al control, aux cumido en los decumentos presentados la denominación del alpeto contractana no cincida iteralmente con el previoran en las lesas, est debed valudar la experiencia a las acriminades que ejecució el parter correspondan a la experiença requerada. En el como de consciencia de desperiencia de En el como de consciencia, la sufficiencia de la experiencia ar resultas conforme o la Directiva Terticipación de Proteoclores en Consurcio en los Contrataciones del Erando."

importante

- S como resistado de um consiste a abservación corresponde precisarse o opastarse el requerimiento, se osicita la autorización del conformidad con el marco 122 del articlo 3 del Becho a la dependencia que alproba el endedencia de conformidad con el marcol 122 del articlo 3 del Regisimento.

 El complimiento de los Primisos de Referencia se relata mediante la presentación de un declaración paramete de exos Neva adelamento a Bestidad por el construcción de complimiento de del bajor componente de exos Neva alcho referen constguardo de puede solar de construcción que ercedes el complimiento del dajor componente de exos Neva alcho referen constguardo de puede solar de construcción de la marco disculado los documentos que deben presentar los posteres en el literal e 5) del numero de confección de marco disculado los documentos que deben presentar los posteres en el literal e 5) del numero de confección de la marco disculado los documentos que deben presentar los posteres en el literal e 5) del numero de confección de la marco disculado los documentos que deben presentar los posteres en el literal e 5) del numero de la confección de la marco disculado los documentos que deben presentar los posteres en el literal e 5) del numero de la confección de la marco disculpidad los documentos de la confección de la marco de la marco de la literal de la lación de la precisión de la marco de la literal e la literal de la literal del literal de la literal de la literal de la literal de la lit

13. PERSONAL PROFESSIONAL Y/O TECNICO NO CLAVE

N.	CARGO	PROFESION/EXPERIENCIA	CANTIDAD
	03 topógrafos	Debe contar con 01 años de experiencia en Levantamiento Topográfico de obras de saneamiento	03
12	01 Técnico Dibujante	Con un (01) año de experiencia en topografía y/o el manejo de Software Civil Autocad.	10

derará una vez el periodo traslapado.

Accedación.

La experiencia del personal se acceditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos
y su respectiva conformidad o (i) constancias o (ii) certificados o (iv) (valquier otra documentación que, de manera
febaciente domuestre la experiencia del personal clare propuesto.

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL NO CLAVE

Topografia y Geodesia del Proyecto Integra

TERMINOS DE REFERENCIA
rado del Sistema de Agua Potable y Alcantanilado de la Localidad de Bagua
SNIP 2993, CUI 2090141 pag 28



4



GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S = "ICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

	10	Técnico Topógrafo y/o Geomático y/o Construcción Givil.	Dibutanta Dibutanta	h
Requisities Requisities Requisities Requisities Requisities Requisities Requisities Requisities Representation Repres				,
Requisture PROFESION CARGO PROFESION	03	Bach, En ingenteria Topografica y Agrimensura y/o Civil y/o Agricola y/o Geografica y/o Tecnico Topografo y/o Geomático y/o Geografica Civil	Topógrafos	
POISOCION ACADEMICA REQUISITOS CARGO PROFESION	CANTIDAD		2.0	-
Requisitor CADEMICA	200	PROFESION	CARGO	No.
A-2 FORMACION ACADEMICA			Requisitos:	
	-	ADEMICA	FORMACION AC	A.2

El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contralaciones o el consité de selección, esgún corresponda, an el Registro Nacional de Gratos Academicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendenció Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del signiente linic https://enlinea.samedu.gob.pe/

La acreditación de la formación profesional y experiencia del personal no clave se presentará para En caso ELGRADO O TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor dehe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

el perfeccionamiento del contrato

14. SUBCONTRATACIÓN

El Consultor deberá informar a la Entidad algún subcontrato que requiera hacer con la finalidad de terminos de referencia. verificar que dicho subcontratista cumpla con los requisitos minimos establecidos en los presentes

CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tengaacceso con ocasión del servicio.

El Consultor deberá guardar confidencialidad respecto de toda la información que seproyecte.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

publicados por el Consultor. Todos los productos presentados son propiedad de la Entidad y no podrán ser compartidoso

17. SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Consultor estará sujeta a la verificación de la participación del personal profesional ytécnico y control, coordinación y revisión de los Avances. El Jefe del Proyecto, estará a cargo de la Supervisión del Servicio quien hará elseguimiento,

firmado por el Consultor. Las ampliaciones e incumplimiento de los plazos establecidos serán evaluados de acuerdo al contrato de la infraestructura propuesta, antes y durante el desarrollo del Proyecto.

18. PENALIDADES Y SANCIONES CONTRACTUAL POR ATRASO 0 POR INCUMPLIMIENTO

18.1. Penalidad por mora: De conformidad con el Artículo 162º Penalidad por mora, del

Topografia y Geodesia del Proyecto Integrado del Satema de Agua Potabbe y Alcantavilado de la Localidad de Bagua^{*} SIVIP 5933, CVI 2593141



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad diaria F x plazo vigente 0.10 x monto en días vigente

Donde F siguientes valores:

tiene

Sol

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, serviciosen general consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

18.2. Otras penalidades: En aplicación del Artículo 163*.- Otras penalidades del reglamento de la Ley de Contrataciones, se aplicarán penalidades por las siguientes causas en la Etapa de elaboración del Estudio.

d= # de dias de ausencia del personal.	calificaciones del profesional a ser reemplazado o debidamente d= = de dias de ausencia del personal sustituido.
P = (05 x d) UIT	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no baya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y
FORMA DE CÁLCULO	INFRACCIÓN

. s	INFRACCIÓN Reemplazar al Especialista en Topografía yűcedesia de	UNIDAD	- 5	255
7	su oferta técnica	Una vez	4	
2	Reemplazar a cualquier miembro del equipo de estudios de su oferta técnica o No cumplir con su participación.	lina vez/cada vez	2	
ų	No cumple con el uso de materiales y equipos establecido en los Términos de Referencia	Por		2
ŧ	No cumple con la subsanación de Observacionesen el plazo establecido, en las cartas remitidas.	Por		
tmiano Ocampo"	No asiste a las reuniones convocadas por parte de la supervisión v/o la Entidad.	Por		

40 31K3 18

Topografia y Geodessa del "Proyecto Integrato Are MIRIOS DE REFERENCIA.

SIVIP 2993 CUI 2001+1:

pag 36

w

10

GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

No cumple con las responsabilidades de pago del salario a su personal incluyendo los beneficios sociales de acuerdo a Ley: Por 0.5 Informe del ÁreaUsuaria

contrato. diez por ciento (10%), del monto del contrato vigente, luego de lo cual se procederá a la resolución del La penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto màximo equivalente al

rocedimiento de Aplicación

cambiar al profesional de su propuesta original. La Entidad comunicará al contratista la infracción En el caso de la Infracción 1A, 2A, esta se acreditará con la solicitud del contratista de reemplazar o cometida y que procederá a aplicar la penalidad correspondiente.

En los otros casos de incumplimiento, el supervisor mediante documento informará a la entidad, la penalidad correspondiente. aplicación de la penalidad. La entidad comunicará al contratista la infracción cometida y que aplicará documentándolo adecuadamente de ser necesario en el informe que presentará a la entidad para la

Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del profesional.
- Por enfermedad que impide la permanencia dei profesional sustentado con certificado médico o con el Certificado de Incapacidad Temporal para Trabajar, que podrá ser verificado por LA ENTIDAD.
- Despido del profesional por disposición de LA ENTIDAD.

haya podido ser evitada. su ocurrencia; y finalmente, el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia no En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habria podido predecirse cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en el curso de la normalidad. Asimismo, el como caso fortuito o fuerza mayor, los tres requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. obligación o determine su cumplimiento parcial, tardio o defectuoso. Paraque un hecho se configure constituya un hecho extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida la ejecución de la Por caso fortuito o fuerza mayor, el cual será analizado por LA ENTIDAD en atención a que el evento

que sea subsanada. Si después de aplicada la multa, la deficiencia de la falta persistiera, se volverá a aplicar la sanción hasta

La sucesión persistente de faltas cuyo monto acumulado de penalidades haya excedido el monto máximo

19. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR admisible, el Supervisor o Inspector comunicara a la Entidad que se inicie la Resolución del Contrato.

 El Consultor será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo, de que los estudios se ejecuten con óptima calidad técnica y del

Tuta. A Otaniano Ocango "Previenne recuintu en su totantada.

Maria Profesio Carva. El consultor deberá laborar exclusivamente para el servicio contratado, por lo que deberá

REO CIP. Nº 302254

Topografia y Geodesia del Proyecto Integrado Edistando DE RepERENCIA.

SVIIP 2993. CUI 2000141

pag 31

penalidad dispuestas por la entidad. estar presente todo el tiempo de la elaboración del mismo. Caso contrario, estará sujeto a

- El Consultor no podrá transferir parcial o totalmente el servicio objeto de este Contrato disponer ni hacer uso de ella en ningún momento, para fines distintos a los del proyecto. topografia y geodesia, EL CONSULTOR, se compromete en forma irrevocable a no Respecto a la documentación obrante en su poder relacionada con la Elaboración de la
- Finalmente, el Consultor y todo el staff profesional deberá estar disponible para participar γ /o responder ante cualquier evento o consulta que se tenga durante la ejecución de Obra.

20. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y LOS ENTREGABLES

La conformidad del servicio y los Entregables del Consultor será otorgada por el Gerente de y Saneamiento. opinión favorable del especialista en Topografía y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, previo informe favorable del jefe del Proyecto y

21. FORMA DE PAGO

)

1er Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Primes Entregable y del Primer Informe de jefe del Proyecto.

2do Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobación del Topografia y Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Segundo Entregable de jefe del Proyecto y opinión favorable del especialista en

3er Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobacióndel Tercer Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción ySaneamiento. Entregable de jefe del Proyecto y opinión favorable del especialistaen Topografía y

4er Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobaciondel Cuarto

Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción ySaneamiento Entregable de jefe del Proyecto y opinión favorable del especialistaen Topografía y

Ser Pago: 20% del monto contractual, a la conformidad de la Entidad sobre la aprobacióndel Quinto Geodesia del Ministerio de Vivienda Construcción ySaneamiento entregable de jefe del Proyecto y opinión favorable del especialistaen Topografía y

22. MODALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO

Suma alzada



Topografia y Geodesa del "Proyecto Integrado del Senera de Aqua Forable y Acantanilado de la Localdad de Bagua"
SNIP 2993, CUI 2090141

pag 32

M



GOBIERNO REGIO

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACIÓN **CAPÍTULO IV**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se debe establecer los siguientes factores de

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	Evaluación:	
[20] puntos	METODOLOGÍA PROPUESTA	₽.
50 puntos	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
M > 400,000.00 ¹⁶ y < 430,000.00:	del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁴ .	
puntos	documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad	
M >= 430,000.00 y < 450,000.00:	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite	
M >= 450,000.00 ¹⁵ : 70 puntos	Acreditación:	
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoria en la especialidad	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a St. 400,000 (0 (Cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de olertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
70 puntos	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	P
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN	

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

M >= S/ 1 000,000.00 M >= S/ 750,000.00 y < 1 000,000.00 M > S/ 500,000.00 y < S/ 750,000.00





[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

^{&#}x27;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

¹⁵ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación S/ 500,000,000 que equivale a una (1) vez el valor estimado la metodología del factor de evaluación podría ser

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS - SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRACCS-1 - PRIMERA CONVOCA

10

0 puntos	Se acreditarà mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
metodología que sustente la oferta	Acreditación:	
No desarrolla la	consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: plan de trabajo georreferenciación, poligonación, nivelación y levantamiento topográfico.	
[20] puntos	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la	
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN	

C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos
	Criterio:	
	Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en levantamientos topográficos, en estudios definitivos o expediente técnico o ingeniería de detalle.	
	Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes sistemas, redes, líneas de agua potable o agua potable y alcantarillado.	
	De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	
	Acreditación:	
	Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
	Importante	Más de 3.8 años: 10
	 Este factor evalúa el periodo de tiempo de experiencia que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si el requisito de calificación es 2 años de experiencia, el factor debe evaluar más de 2 años hasta 3 años y así sucesivamente. 	puntos Más de 3.5 hasta 3.8 años: 7 puntos

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos
Criterio:	
Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en levantamientos topográficos, en estudios definitivos o expediente técnico o ingeniería de detalle.	
Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes sistemas, redes, líneas de agua potable o agua potable y alcantarillado.	
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	
Acreditación:	
Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que,	
constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que,	

10

GOBIERNO REGIO '. AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRACS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contralación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

100 puntos	PUNTAJE TOTAL
l = Oferta. P = Puntaje de la oferta a evaluar. Q = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.	
Donde:	
$P_{i} = \underbrace{O_{m} \times PMP}_{O_{i}}$	económica (Anexo N° 7).
proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta
de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente	Se evaluara considerando la orerta economica del postor.
La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta	Evaluación:
	A. PRECIO
PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apelilidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el díla, mes y año de intició y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la feecha de emisión y nombres y apellidos de el documento, la feecha de emisión y nombres y apellidos de

Más de 3 hasta 3.5 años:

5 puntos 7 puntos

quien suscribe el documento.



de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años antenores a la fecha de la presentación de ofertas.

Al evaluar la experiencia de los profesionales, se debe valorar

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRAYCS-1 – PRIMERA CONVOCA

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contranas a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

condiciones siguientes ciudad de [inscrito en la Ficha Nº su Representante Legal, [... Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de [CONSIGNAR LA del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [representada DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE por ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y inscrita en la Ficha N° [.... con RUC ..], Asiento N° [.. identificado con z ..], con DNI N° DNI N° | del Registro de Personas Jurídicas de la ...], con domicilio legal en [... .], debidamente representado por conJ, y | Asiento N° [domicilio , segun poder otra legal parte en

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMBRUCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye

todos los impuestos de Ley.

inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato. Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte,

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO17

LA ENTÍDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación Contrataciones del Estado correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada



GOBIERNO REGIC ADJUDICACIÓN

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El piazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ.

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS18

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El piazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO,

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

partes documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁹, así como los

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestacion(es) principal(es) y de la(s) prestacion(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo índicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro



De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del recepción de la prestación monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoria en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la reterención del dieza por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIÁ PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

De conformidad con el literal a) del artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no superen el cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción monto señalado antenormente también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD



ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

procederá la solicitud. PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

por del

correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las

por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las vencimiento del plazo para subsanar.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente formula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

Penalidad Diaria = F x plazo vigente en días

Donde

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del transcurrido no le resulta imputable. En este ultimo caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCA

2	_	ş	
()	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Supuestos de aplicación de penalidad	Otras penalidades
	INCLUIR LA FORMA DE CÀLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) IN MAYOR A UNA (1) UIT] por cada dia de ausencia dei personal.	Forma de cálculo	alidades
	Según informe del (CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO).	Procedimiento	

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás lugar, en el caso que éstas correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, Contrataciones del Estado asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



GOBIERNO REGIO AMAZONAS – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN S FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

demás normas de derecho privado. aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

los gastos que demande esta formalidad.

la ejecución del presente contrato Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00)







10

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

El que se suscribe, [.......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

		Correo electrónico:
No	Sí	MYPE ²²
	Teléfono(s):	RUC:
		Domicilio Legal :
		Razón Social :
		Nombre, Denominación o

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, segun orden de prelacion Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

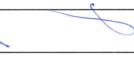
Correo electrónico

Datos del consorciado Razón Social Nombre, Denominación o

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción





siguiente información se sujeta a la verdad:

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº

[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la

Presente.

SEGÚN CORRESPONDAJ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO Nº 1

MYPE ²⁴	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2	Correo electrónico :	MYPE ²³	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
	Teléfono(s):							Teléfono(s):				
Sí							Sí					
No							No					

2	Ξ
6	3
2	÷
ī	ï
2	ŭ
(7
7	5
2	ź
1	7
5	2
¢	D
=	3
(2
2	3
:	3
¢	7
2	υ
9	?
7	5
ì	š
	_
5	2
١	2
5	?
3	2
•	3
9	9
Ç	,
C	D
7	_
è	5
è	÷
7	3
:	₹
Ξ	=
9	?
מנטוובמכוטוו מל ווסנוווכמכוטוו סטו לטוולט לוכלנו טוווכט.	ب
•	•

Correo electrónico

Domicilio Legal

Teléfono(s)

S

No

Correo electrónico del consorcio

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones



AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empteo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el link fluj/l/www.2 trabajo gob pueservicios-en.linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condicioness previstas en el numeral 149.4 del artículo 43 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Regiamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empare,

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REM/PE en el link http://www.2trabajo.gob.pe/serviciós-en-linea-22/ y se rendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de hel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 1434 del artículo 149 y el numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del securio debase conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del securio debase conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa

lbidem.

Ibidem

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de reducción de la oferta económica
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ξ. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO Nº 3

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

ofertas de la presente sección de las bases Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²⁶] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

		Z,
Total horas lectivas		Materia de la capacitación
		Cantidad de horas lectivas
		Institución educativa u organización
		Fecha de expedición del documento

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

()	2	_	z,
			Cliente o Empleador
			Objeto de la contratación
			Fecha de inicio
			Fecha de culminación
			Tiempo

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].



ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.
 De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

²⁶ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

ANEXO Nº 6

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]
- Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

Fijamos nuestro domicilio legal común en [.

c

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]28

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

²⁷ Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁸ Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio





It



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y Nº de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





10

ANEXO Nº 7

OFERTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] SEGUN CORRESPONDA [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,

económica es la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta

	CONCEPTO	OFERTA ECONÓMI
_		

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos. servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar el perfeccionamiento del contrato favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



GOBIERNO REGIO^{***}, AMAZONAS – SEDE CENTRAL ADJUDICACIÓN \$\ FICADA N* 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad)
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonia (exigible en caso de personas jurídicas);

Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

En el articulo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como 'empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas juridicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoria, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.



追

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

siguiente: Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el

NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO
CARGO
CARRERA PROFESIONAL
N° DE FOLIO EN LA OFERTA
TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA
N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según $\bf Anexo~N^o~5$.

18 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

23-GRA/CS -1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº (CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO) Presente -

٥	2	-	Z.	
			N° CLIENTE	Mediquite
			OBJETO DEL CONTRATO	piesenie, ei su
			OBJETO DEL CONTRATO / O/S / FECHA DEL COMPROBANTE DE CONTRATO O DEN PAGO	mediante el presente, el suscito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
			FECHA DEL CONTRATO O CP31	ILE EVEEKIENC
			FECHA DE LA EXPERIENCIA CONFORMIDAD PROVENIENTE DE SER EL DE: CASO ³²	JA EN LA ESPE
			FECHA DE LA EXPERIENCIA CONFORMIDAD PROVENIENTE ³³ DE SER EL CASO ³²	CIALIDAD:
			MONEDA	
			IMPORTE	
			MONEDA IMPORTE ^M TIPO DE CAMBIO MONTO FAC	
			MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶	

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación emprobante de pago, según corresponda
- Únicamente, cuando la fecha del perfeccionar conformidad se emitió dentro de dicho periodo iento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la
- compress la documentación uniternativis correspondiente. A respecto según la Opinion N° 216-2017/DIN "combiendo que a securidad por recipiantación 1 compressa securidad por la compressa de la contrata combiente que la experiencia de un unitario de mismo modo según la presenta en la Opinion N° 010-2012/DIN", una operación de manti? Del mismo modo según la presenta en la Opinion N° 010-2012/DIN", una operación de manti? Del mismo modo según la presenta en la Opinion N° 010-2012/DIN", una operación de porte de la codesta del la codesta del
- adicionales y reducciones, de ser el caso.
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de susci de pago, según corresponda.
- Consignar en la moneda establecida en las bases

10

GOBIERNO REGIO

AMAZONAS – SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del articulo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





ANEXO Nº 12

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO 200,000.00])

SEGUN CORRESPONDAJ [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación. SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicillo consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento



GOBIERNO REGIC ADJUDICACIÓN S

AMAZONAS - SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRA/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 12

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FÜERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [INCLUIR EN CASO
CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ITEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL
ITEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI 200,000.00])

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [.............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa



ADJUDICACIÓN

'. AMAZONAS - SEDE CENTRAL FICADA Nº 04-2023-GRAYCS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 14

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..............], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.